

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1832 *Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 18 de diciembre de 2023, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, relativo a la modificación de las normas de reparto de asuntos entre las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 11 de enero de 2024, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la modificación del reparto de asuntos entre todas las secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la referida Audiencia, del siguiente tenor, acuerda:

«1.º Aprobar la modificación del reparto de asuntos entre todas las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional determinada en el acuerdo de 29 de noviembre de 2023 del Ilmo. Sr. presidente de la referida Sala anteriormente reproducido y conforme al siguiente literal:

En lo sucesivo los recursos contra “la inactividad de la Administración en relación con el requerimiento formulado ante la Oficina de Asilo de la Subdirección General de Protección Internacional del Ministerio del Interior, a fin de que se documente al recurrente como solicitante de protección internacional con efectos de 21 de septiembre de 2022, instándose asimismo medidas cautelares consistentes en que se lleva a cabo la citada documentación y se conceda autorización de estancia y trabajo desde la fecha antes mencionada y se cite por parte del Ministerio del Interior al demandante a la comparecencia prevista en el artículo 17 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (presentación de la solicitud)” serán repartidos entre todas las Secciones conforme a la regla establecida para la materia de Asilo. (Regla segunda 2. Normas específicas 6).

2.º Aprobar las disposiciones contenidas en los acuerdos del Ilmo. Sr. presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 29 de noviembre de 2023 y de 4 de diciembre de 2023 y relativas a la remisión al Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo de la Audiencia Nacional –S.C.R.R.D.A.– por parte del Ilmo. Sr. presidente de la Sección 5.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de los procedimientos incoados en relación a los recursos sobre inactividad de la Administración (MINT) por la falta de respuesta a la solicitud de cita previa para formalizar la petición de protección internacional, a fin de proceder a su reparto entre todas las Secciones de la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo, incluyendo a la Sección 5.ª».

Madrid, 11 de enero de 2024.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.